

## **CONVOCATORIA DE BECA DE LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PAZ**

Madrid a 6 de junio de 2024.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario de La Paz (en adelante FIBHULP), convoca una beca de formación en investigación para la FIBHULP.

### **Ámbito de trabajo y actividades a desarrollar**

El programa se desarrollará en la FIBHULP

### **Requisitos de los candidatos**

Técnico de Grado Medio en Gestión Administrativa.

### **Selección**

Se valorará el currículum vitae y experiencia laboral o formativa en gestión administrativa.

### **Duración y financiación**

La duración de la beca será desde el 12/06/2024 hasta 30/09/2024. La dedicación se considera en jornada completa de 37,50 horas semanales. El importe de la beca será de 15.876 € brutos anuales.

### **Presentación de solicitudes**

Los interesados deberán remitir la solicitud dirigida al Departamento de Recursos Humanos de la FIBHULP, al email; [recursoshumanos@idipaz.es](mailto:recursoshumanos@idipaz.es), junto a su currículum vitae, fotocopia de la titulación exigida y teléfono de contacto. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales contados a partir del siguiente a esta publicación.

### **Proceso de evaluación y selección**

Las solicitudes candidatas que cumplan los requisitos y estén dentro del plazo de la convocatoria serán examinadas por una Comisión de Evaluación compuesta por:

- Directora de la FIBHULP

- Responsable del Departamento de Recursos Humanos de la FIBHULP.
- El Presidente del Comité Científico Interno de la FIBHULP.

Si así se considerase, los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal.

La Comisión de Evaluación elevará a la Comisión Delegada del Patronato de la FIBHULP, los resultados de la evaluación, una propuesta de concesión, así como las incidencias que hayan podido producirse en el transcurso de la misma.

La Comisión Delegada del Patronato de la FIBHULP tras estudiar la documentación enviada procederá a dictar resolución de concesión o denegación de las ayudas solicitadas.

### **Seguimiento**

El seguimiento científico se realizará mediante las memorias correspondientes periódica y/o final que se presentarán anualmente y al finalizar la beca en el Registro de la FIBHULP.